

## INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:  
**SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. VEEP**

En mi calidad de Comisario de cuentas de la empresa **SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. VEEP**, y en cumplimiento a la función que me es asignada por el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que este examen provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

### 1) Cumplimiento de resoluciones:

Cumplí las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones respectivas. Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales. Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados,

### 2) Procedimiento de control interno:

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

### 3) Registros legales y contables:

La **SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. VEEP** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la prestación de servicios complementarios de limpieza.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.



4) **Estados Financieros:**

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

	US \$
<b>ACTIVOS</b>	<b>217,029.32</b>
Activos Corrientes	144,973.72
activos fijos	72,055.60
<b>PASIVOS</b>	<b>98,533.98</b>
Pasivos Corrientes	85,383.65
Pasivos a Largo plazo	13,150.33
<b>PATRIMONIO(No incluye utilidad del Ejercicio)</b>	<b>118,495.34</b>
<b>Utilidad del ejercicio</b>	<b>35,762.81</b>

5) **Aplicación de las Normas internacionales de Información financiera "NIFF'S"**

Con respecto a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIFF's", la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las NIFF'S por parte de las Compañías sujetas a su control y vigilancia. En adición, la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución No SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 emitida el 12 de enero del 2011, estableció los parámetros para aplicación de las Normas Internacionales de Información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIFF'S para PYMES) a partir del año 2011.

"3. Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIFF para PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 01 de enero del 2012, todas las Compañías que cumplan con las siguientes condiciones:

- A) Activos totales inferiores a USD \$ 4.000.000
- B) Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a USD\$ 5.000.000
- C) Tengan menos de 200 trabajadores (personal opucpado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado..

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman este grupo, elaborarán obligatoriamente hasta Marzo 2011, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos un plan de capacitación, el respectivo Plan de implmemntación y la fecha del diagnóstico de los principales impactos en la Empresa. Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas.



Por lo expuesto en los párrafos anteriores, la Administración de la Compañía debe empezar a trabajar en el diseño y ejecución del esquema de trabajo que permita la correcta implementación de las normas contables señaladas de acuerdo a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías. **SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. VEEP** por su nivel de activos y su giro de negocio deberá implementar las Normas "NIIF" S" en su esquema contable a partir del 01 de enero del 2012.

## 6) Informe

Como Comisario Principal declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 279 de la Ley de Compañías en lo que es aplicable.

Los estados financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía, Mi responsabilidad sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos estados financieros.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Considero que el examen efectuado. Fundamenta razonablemente la opinión que Expreso a continuación:

En mi opinión. Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La situación financiera de **SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. VEEP** al 31 de Diciembre de 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha. de conformidad con la Ley de Compañías principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración. la aprobación final del Balance General de **SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. VEEP** al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados. por el año terminado en esa fecha.



**Rosa P. de Moreno**  
Comisario Principal

